



PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 5 DE FEBRERO DE 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-56/231219-E-SEDESA-IAPA-35/010119 OTORGADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 97, 98, 99 y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3° fracciones III y XII, 11, 44 fracción I, 45, 50, 52, y 74 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 62, 63, 66 fracción II, 69 fracción I, 71 fracciones I, III, IV, IX, XI, XVII, XXIII y XXVI de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México; 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México vigente; Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con el registro MA-56/231219-E-SEDESA-IAPA-35/010119, otorgado por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante oficio número SAF/CGEMDA/0649/2019 de fecha 23 de diciembre, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-56/231219-E-SEDESA-IAPA-35/010119 OTORGADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El Manual Administrativo del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica,

<https://iapa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e3/07d/abe/5e307dabe642b668957697.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad De México.

TERCERO.- El presente Aviso del Manual Administrativo entrará en vigor el mismo día de su publicación.

CUARTO.- La persona responsable de la liga electrónica es la Lic. Diana Hernández Ordoñez, teléfono 5532522328 y 46313035 extensión 1206, ubicada en Av. Río Mixcoac 234, Col. Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03240.

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019.

(Firma)

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN
LA CIUDAD DE MÉXICO